

*Comisión de Uso de Suelo*

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	HORA: 11:50
QUITO	09 AGO 2017
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 626

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-  
De mi consideración.-

**Asunto:** Pasaje sobre predios municipales.

En atención al oficio N° SG 0358 de fecha 03 de febrero del 2017 con ticket GDOC N° 2016-075265 en donde menciona lo siguiente: *"por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo (...) solicita se remita para conocimiento de la comisión, un informe conforme a lo observado en la inspección realizada el 24 de enero del 2017 (...)"*; al respecto me permito informar lo siguiente:

- o Mediante oficio s/n ingresado con numero de tramite MDMQ-AZQ-201410165-158 con fecha 08 de octubre del 2014, el señor **PEDRO TALAVERA** solicita a esta dependencia lo siguiente: *"autorice a quien corresponda, inspeccionar el predio N° 127411 para definir el pasaje existente que colinda con mi propiedad (...), la propiedad tiene el acceso principal y ventanas en la fachada lateral sur en las dos plantas, cabe anotar que actualmente el barrio utiliza el pasaje como vía de acceso"*.
- o Mediante Informe Técnico N° 012-2016-TV-AZQ emitido el 10 de marzo del 2016 la Unidad de Territorio y Vivienda con la inspección respectiva consideró necesaria realizar la aprobación del pasaje S/N (calle11) el cual se encuentra definido acuerdo a lo existente y este sirve como acceso hacia los predios aledaños y no tiene mucha afluencia vehicular.
- o Según el Informe Legal N° 3-DAJ-2016 con fecha 10 de mayo del 2016 emitido por el Director de Asesoría Jurídica donde ratifica la necesidad de *"Aprobación del Trazado Vial, salvo la decisión del Consejo Metropolitano de Quito, si este considerare cambiar la estructura vial existente"*.
- o Mediante oficio STHV-DMGT-3146 emitido el 20 de julio del 2016 con referencia de GDOC-2016-075265, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda a la AZQ menciona lo siguiente: *"luego de la inspección realizada al sitio (...) remite la documentación recibida por la AZQ, ratifique o rectifica la propuesta vial, considerando que el pasaje peatonal de 6.00 m no tiene aceras de acuerdo a la normativa vigente."*
- o Mediante oficio N° 16 3173 emitido el 18 de octubre del 2016, la AZQ remite el expediente al Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda solicitando la revisión del informe técnico y legal de la Aprobación del trazado vial del pasaje s/n (calle 11), ubicado en el Barrio Las Cuadras, Parroquia Quitumbe.
- o Mediante oficio N° STHV-DMGT-5757 emitido el 27 de diciembre del 2016 con referencia GDOC-2016-075265 el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo que una vez revisada la documentación pertinente al caso *"considera necesario regularizar el pasaje existente para tener continuidad y conectividad entre las calles "A" y "RAFAEL GARCES", por lo que emite Informe Técnico Favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial (...)"* considerando una sección de 6.00 m sin aceras.

- Según el Acta de Inspección al Pasaje S/N del Barrio Las Cuadras realizada el día martes 24 de enero del 2017 donde los señores Concejales *“de su parte señalan que el pasaje propuesto únicamente recorre desde la calle Rafael García hasta la calle Oe7E, cuando considera que también debería proyectarse hasta la calle Hugo Díaz Romero para conformar de mejor manera la trama vial del sector. Además, se observa que al existir un área en el costado sur del pasaje cuyo trazado se solicita, misma que está siendo utilizada con cultivos de maíz, se sugiere de ser técnica y legalmente factible, sea tratada de manera integral con la nueva propuesta”*.
- Mediante oficio N° SG-0358 emitido el 03 de febrero del 2017 con referencia de GDOC: 2016-075265 el Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito a la AZQ solicita se remita un *“informe conforme a lo observado en la diligencia de inspección realizada el 24 de enero del 2017”*.
- Mediante oficio N° 178 1034 de fecha 29 de marzo del 2017 la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZQ, solicita **saber si existe o no algún proyecto** dentro de los predios

N°	CLAVE CATASTRAL	N° DE PREDIO
1	3181012009	180040
7	3181012008	180038
8	3181012010	180047
9	3181012011	180049

- Mediante oficio N° 1634-17-DGMBI de fecha 17 de mayo del 2017 en donde la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles menciona lo siguiente: *“los predios anteriormente mencionados son parte de los predios destinados a remate, (...) en lo que se refiere al pasaje 4/n se encuentra habilitado sobre los predios que serían incluidos en procesos de remate a llevarse a cabo durante el año 2017.”*

### CRITERIO TÉCNICO

Visto los antecedentes anteriormente mencionados, esta administración a través de la Unidad de Territorio y Vivienda manifiesta que el pasaje 4/n (calle 11) del barrio Las Cuadras de la Parroquia Quitumbe se encuentra habilitado sobre los lotes 55 y 19 de propiedad Municipal, los cuales están incluidos dentro del remate, por este motivo se deja sin efecto el Informe Técnico S/N mencionado en el oficio N° 15 3086 de fecha 07 de Octubre del 2015 y se solicita dejar sin efecto la solicitud de aprobación del Trazado vial del pasaje en mención.

Particular que comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

  
**JULIO CÉSAR AÑASCO D.**  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Vaca	UTV	2017/07/28	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	2017/07/28	
Aprobación	E. Guevara	DGT	2017/07/28	

Adjunto:

- Carpeta amarilla con 60 (sesenta) fojas útiles y 1 (un) Cd.

**Ejemplar 1:** Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito

**Ejemplar 2:** Archivo Documental

**Ejemplar 3:** Unidad de Territorio Y Vivienda